

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## NOMBRE

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS

## OBJETIVO

Atender las solicitudes presentadas de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, vigilando que el formato SEMARNAT-01-001 se encuentre debidamente requisitado y alineando los procesos y operaciones correspondientes para cumplir con las atribuciones y responsabilidades que en la materia señale el Reglamento Interior y otros instrumentos jurídicos aplicables dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

## PROCESO

*ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL  
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR*

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Acta de Entrega-Recepción.-** Documento oficial en el que los firmantes dan testimonio del acto en el que el solicitante recibe y la autoridad entrega un título de concesión.

**Acuse de Recibido.-** Acción mediante la cual el destinatario de un documento da testimonio escrito de haberlo recibido y los anexos que le acompañan, en una fecha y hora determinada.

**Dictamen Técnico.-** Resultado del análisis, verificación y evaluación del cumplimiento de la normatividad técnica, que tiene como propósito principal garantizar la corrección, congruencia y exactitud de las medidas y cálculos hechos en las superficies de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

**Prórroga.-** Acto administrativo por medio del cual la autoridad faculta al concesionario a continuar con el uso y aprovechamiento de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

**Requerimiento.-** Oficio destinado al solicitante de un trámite en el que se pide la presentación de un documento o información faltante, la aclaración de un informe o referencia, o la presentación de cualquier requisito omitido en su solicitud.

### ACRÓNIMOS:

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DGZOFEMATAAC.-** Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

**DZC.-** Departamento de Zonas Costeras.

**PROFEPA.-** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**SINAT.-** Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

**UEAC.-** Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El ingreso, evaluación y resolución de la "Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" está previsto en los artículos 15-A, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción I del Reglamento Interior de la SEMARNAT; de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Bienes Nacionales y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Ley Federal de Derechos; Ley de Inversión Extranjera; Código Fiscal de la Federación; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos, instructivos y requisitos para realizar solicitudes de concesión, permisos, autorizaciones, desincorporación de bienes del dominio público de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, así como avisos de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa, que deberán utilizar los interesados en usar, aprovechar o explotar superficies de playa, zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas.
- La Delegación Federal en el Estado a través de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será la encargada de recibir y revisar las solicitudes de concesión para el uso y aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, que sean debidamente integradas y presentadas a la Delegación Federal.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Asimismo, deberá implantar y dar seguimiento al presente procedimiento, el cual será de estricto cumplimiento para todos los servidores públicos que en este intervengan.
- Para obtener la autorización de la "Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas", el Promovente deberá presentar en original y copia para la revisión la documentación señalada en el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos, instructivos y requisitos para realizar solicitudes de concesión, permisos, autorizaciones, desincorporación de bienes del dominio público de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, así como avisos de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa, que deberán utilizar los interesados en usar, aprovechar o explotar superficies de playa, zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas.
- El pago de derechos que deban adjuntar (formato electrónico e-5 cinco) los interesados a la "Solicitud de concesión para el uso, y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas", de acuerdo al Artículo de la Ley Federal de Derechos.
- El titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será responsable de la revisión del contenido de la solicitud y anexos para validar su procedencia y llevar a cabo la visita de supervisión a la superficie objeto de la solicitud.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Para dar trámite a la “Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, el Promovente deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentación requerida para tal propósito.
- Los criterios de revisión para el otorgamiento de la Concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, serán los que a continuación se relacionan:
  1. Solicitud firmada
  2. Datos del Plano
  3. No traslape de superficie solicitada
  4. Otros
- Durante la revisión y análisis de la información y documentos de la “Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, en caso de no presentar en el Centro Integral de Servicios (CIS), la información y los documentos requeridos para el trámite de manera total o completa, se le regresará con una lista de los faltantes para seguridad de que no le será requerido posteriormente nada fuera de lo establecido por la normatividad vigente.
- Si el solicitante insiste en ingresar la solicitud en el Centro Integral de Servicios (CIS), se le recibirá apercibiéndolo de que se le requerirá la documentación faltante con la posibilidad de declararse no presentada, en caso de no cumplir con oportunidad en la entrega de la información o documentación faltante.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- En este último caso se le otorgará acuse de recibo debidamente firmado y sellado. Se le informará que se le puede requerir información dentro de los plazos señalados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para este trámite y que se suspende el plazo hasta que no entregue la información solicitada. Asimismo, entregará al Promovente la información que le permitirá conocer de manera precisa y constante del estado en que se encuentra su promoción.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de concesión atendidas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de solicitudes de concesión turnadas a la DGZOFEMATAC /

Número de solicitudes presentadas para la obtención de concesión)\*100

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
 UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
 TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
 DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
 132-SGPARN.32-0  
 24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) la solicitud debidamente integrada en el formato SEMARNAT 01-001 y actualiza los datos necesarios en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
	2	Verifica que se registren en su carpeta de control establecida para tal efecto los datos relevantes de la solicitud presentada con sus anexos respectivos (Titular, número de bitácora, fecha de ingreso, clave y el número que corresponda).
	3	Turna al Departamento de Zonas Costeras la "Solicitud de concesión para el uso, y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" con su información soporte para su análisis correspondiente.
Departamento de Zonas Costeras	4	Recibe y revisa la información y los documentos presentados, con base en los criterios de revisión para el otorgamiento de concesión (ver políticas de operación), para verificar que cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
	5	Elabora un predictamen en el que informa a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) e integra el expediente correspondiente sobre lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la integración de la documentación de la solicitud de referencia.</li> <li>• Criterios de revisión para el otorgamiento de la concesión solicitada.</li> </ul>
	6	Elabora en original y dos copias el oficio de envío del expediente relativo a la solicitud presentada y lo entrega a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su evaluación y resolución.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	7	Rúbrica el oficio de envío elaborado y entrega al Titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, adjuntando el expediente definitivo de la solicitud recibida para su revisión y aprobación.
	8	Recibe el oficio de envío y expediente adjunto, revisa su contenido y otorga su visto bueno respectivo, rubricando el oficio.
	9	Entrega a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio de envío para su revisión, aprobación y antefirma, así como, actualiza la información necesaria en el SINAT.  Nota:  En el caso de que el oficio de envío requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Jefe de Departamento de Zonas Costeras, o bien, con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
	10	Turna al Delegado Federal el oficio de envío para su aprobación y firma, una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas correspondientes.
	11	Obtiene su firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de envío elaborado y actualiza el Sistema Nacional Automatizado de Trámites.
	12	Reproduce, sella y folia el oficio de envío y lo turna al CIS para que sea distribuido como sigue:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su atención.</li> <li>• Copia.- Acuse de recibido de la DGZOFEMATAC para su integración en el expediente.</li> <li>• Copia.- Promovente para su conocimiento.</li> </ul>

*[Firma manuscrita]*  
*[Sello circular]*

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
 UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
 TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
 DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
 132-SGPARN.32-0  
 24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	13	Realiza visita de supervisión a la superficie objeto de la solicitud y procede a emitir y firmar dictamen técnico respectivo, integrándolo al expediente.
	14	Recibe a través del Centro Integral de Servicios oficio y la resolución (título de concesión o negativa de la solicitud presentada) de la DGZOFEMATAAC para ponerla a disposición del Promovente, registra documentos recibidos, revisa su contenido y elabora acta de entrega-recepción del resolutivo y le informa al Promovente para que acuda a recibirlo.
	15	Elabora oficio para remitir los originales de las actas de entrega-recepción expedidas y copias del resolutivo emitido por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y firmado de recibido por el Promovente.
	16	Turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio de envío para su revisión, aprobación y antefirma, así como, actualiza la información necesaria en el SINAT.  Nota: En el caso de que el oficio de envío requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
	17	Remite al Delegado Federal el oficio de envío para su aprobación y firma, una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas correspondientes, asimismo, recaba firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de envío elaborado y actualiza el Sistema Nacional Automatizado de Trámites.
	18	Reproduce, sella y folia el oficio de envío y lo turna al CIS para que sea distribuido como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>Original.- Promovente, anexando copia del acta de entrega-recepción para su control y archivo.</li> </ul>

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su conocimiento.</li> <li>• Copia.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para su seguimiento.</li> <li>• Copia.- Registro Público de la Propiedad y el Comercio para su inscripción, generando pago de derechos que deberán ser presupuestados y asignados a la Delegación Federal.</li> <li>• Copia.- Ayuntamiento correspondiente para su conocimiento.</li> <li>• Copia.- Minutario de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros con acuses de recibido para su archivo.</li> </ul>

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Aprobación o rechazo de la solicitud de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas
PROCEDIMIENTO:	

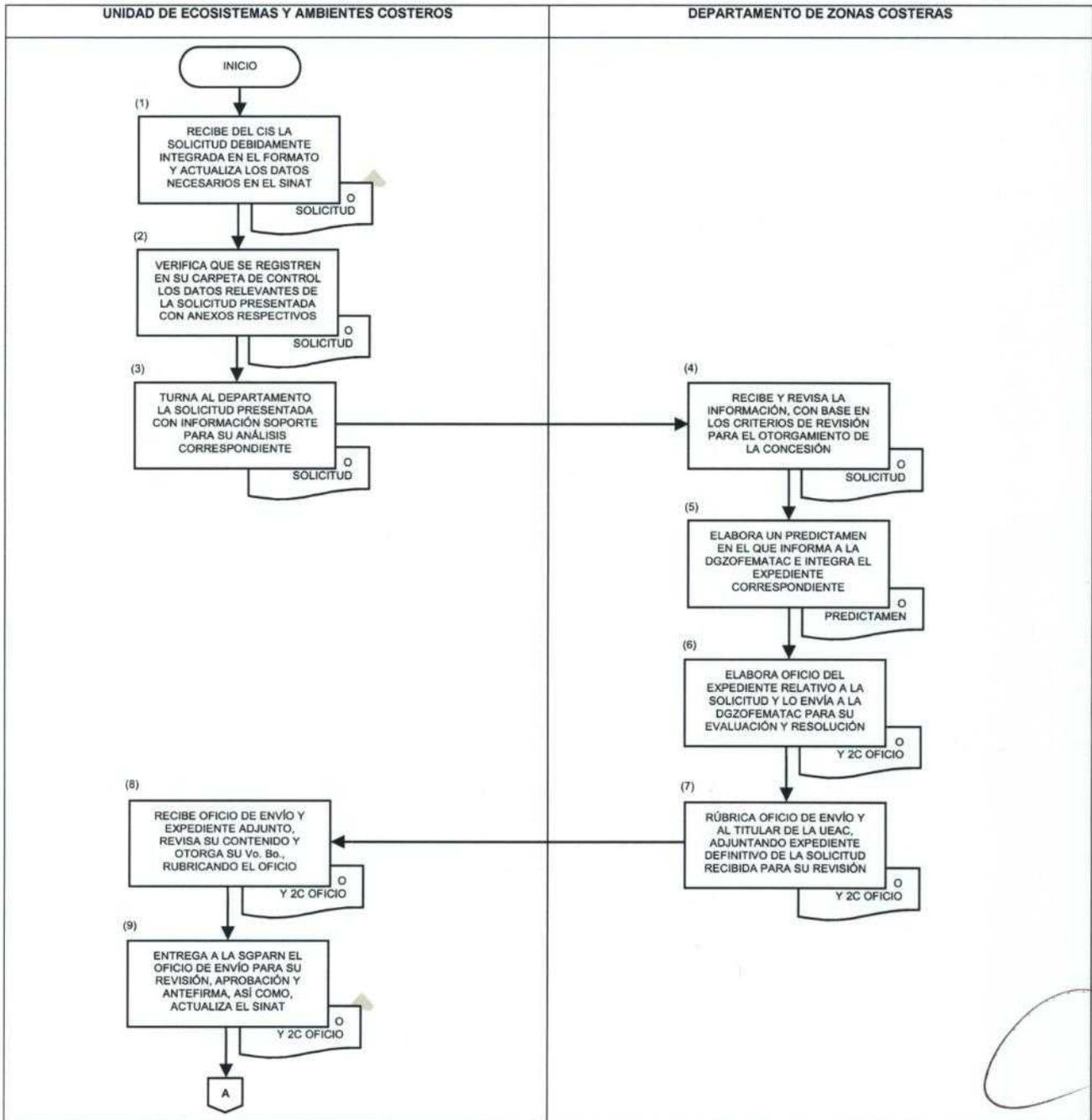
SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



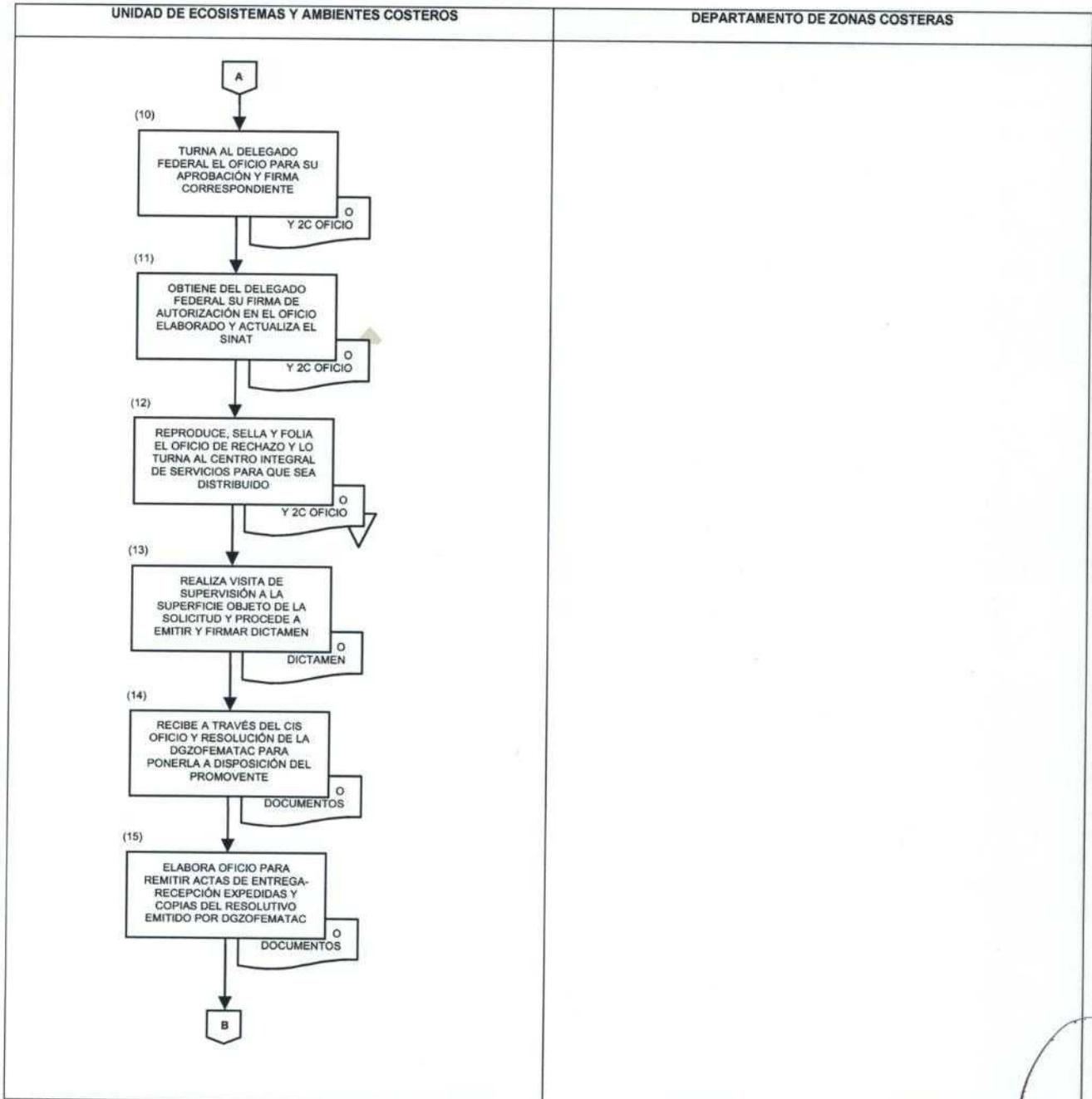
SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



*[Handwritten signatures and stamps]*

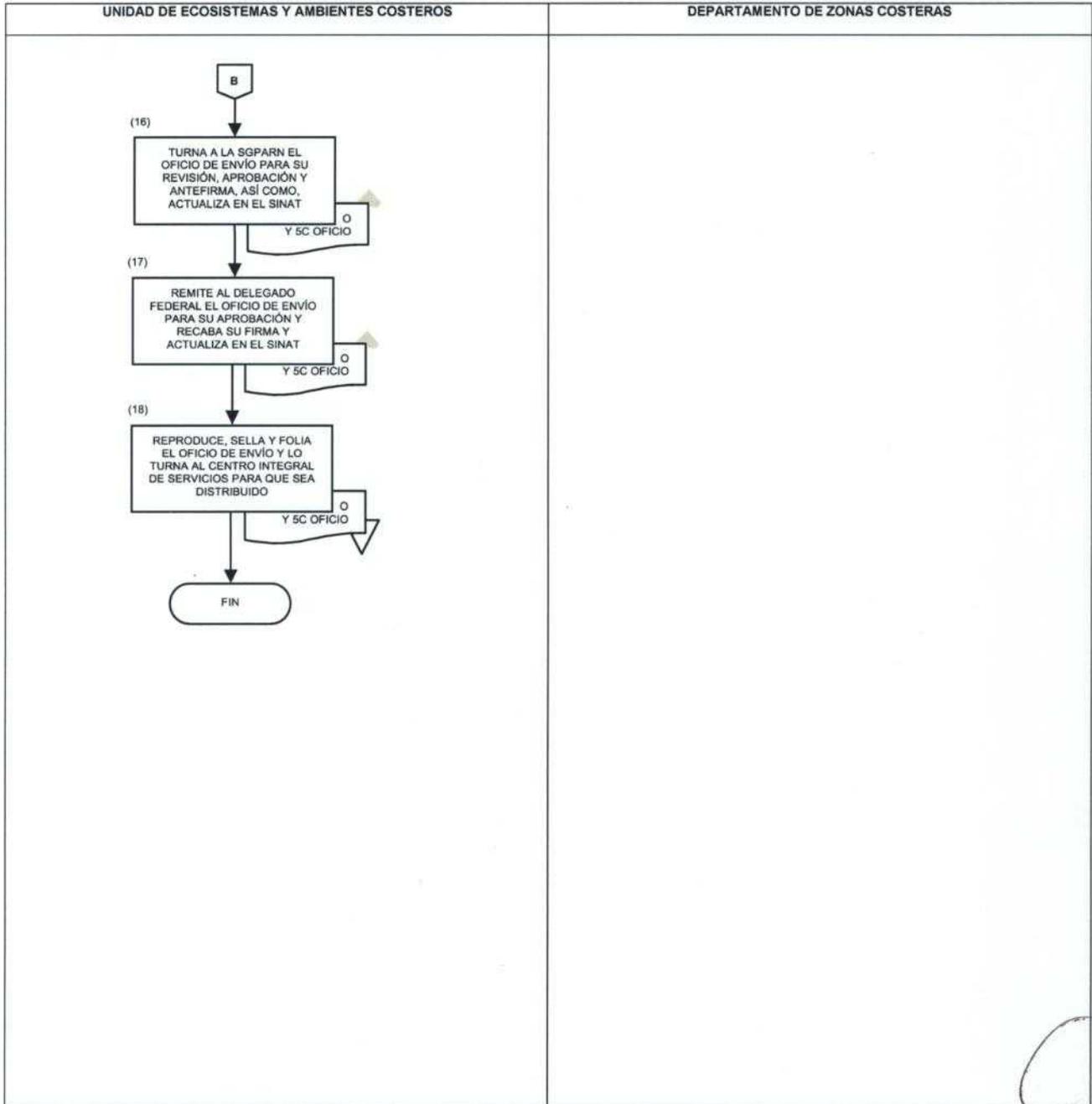
SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
 UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
 TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
 DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
 132-SGPARN.32-0  
 24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



*Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a signature.*

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
132-SGPARN.32-0  
24-JUL-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0  
FECHA: Acapulco, Guerrero. a 21 de Agosto de 2009  
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Roberto Iván Arturo Velasco Delgado

Cargo: Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Armando Sánchez Gómez

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Daniel Vega Villanueva

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Guerrero